



**FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE
LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**DE LA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

E039

**Acercamiento y concentración
de servicios gubernamentales**

EJERCICIO FISCAL 2018





EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E039

Acercamiento y concentración de servicios
gubernamentales

EJERCICIO FISCAL 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.





Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "E039 Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa: Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "E039 Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:





Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Específica de Desempeño", se consideraron los cuatro apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 16 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Creación y diseño del Pp	1 a 6	6
II. Análisis de la Cobertura	7 a 8	2
III. Operación y Atención del Programa	9 a 13	5
IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados	14 a 16	3
Total		16

De las 16 preguntas del cuestionario, 13 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 5 y 6, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.





Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
---------------	---	-------------	--	----------	---	-------	---

Especifique: Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El planteamiento del problema central cumple con la estructura y criterios señalados en la MML, sin embargo, su redacción puede mejorar.
- Se observó que la información señalada en el apartado 2.5 Concentrado y lo establecido en el Árbol de problemas no es consistente.
- No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnóstico.
- Se considera que el ejecutor cuenta con los datos e información necesaria para actualizar y fortalecer la justificación teórica y empírica de la creación del Pp E039.
- En el apartado 3.1 del 'Diagnóstico' no se menciona la forma en que fueron calculadas las poblaciones potencial y objetivo.
- La última fecha de actualización de los conceptos poblacionales refiere a los años 2015 y 2017.





- Los conceptos poblacionales no fueron bien definidos y tampoco bien acotados.
- Se comprobó que las poblaciones potencial y objetivo cuentan con 'unidad de medida', la cual fue consistente con las definiciones respectivas, es decir 'población', sin embargo esta puede ser más específica.
- La alineación del Pp E039 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar vigente en 2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa',
- Algunos de los indicadores establecidos en la MIR del Pp E039 no cumplen con los criterios CREMA.
- El Pp E039 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.
- La población objetivo paso de 848,696 en el año 2013 a 650,390 en el año 2018, lo cual representa una disminución del 23.4%, a pesar de la agudización de las carencias sociales y la pobreza multidimensional en algunos sectores de la población, sobre todo de los habitantes de comunidades dispersas y de alta marginación; no obstante, la población atendida también disminuyó drásticamente en aproximadamente 8 puntos porcentuales.
- Los padrones de beneficiarios de los programas estatales denominados 'Unidades Móviles Alimentarias' y 'Unidades Móviles de Desarrollo' no incluyen el tipo de apoyo, de acciones, o de servicios entregados.
- Se observó que ni las ROP, ni los procedimientos del 'Manual de procedimientos de la Secretaría de Bienestar', señalan un mecanismo y/o plazo para su seguimiento y evaluación. En el caso de las ROP, ambas fueron emitidas en 2014 y dicha versión se mantuvo vigente hasta 2018, lo cual constituye una debilidad, ya que estas no consideraron la actualización del Plan estatal de Desarrollo, la transición de Gobierno en 2017, ni su alineación a otros instrumentos de planeación estratégica que fueron renovados.
- De acuerdo con el documento 'Diagnóstico', el Pp E039 no presenta complementariedades ni similitudes con otros programas, ya que en el caso de las 'Unidades Móviles de Desarrollo, dicha intervención estatal es única en su tipo.
- El Pp E039 fue financiado con recursos del 'Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, cuya aportación representó el 2% del presupuesto total del programa evaluado; mientras que la segunda fuente de financiamiento fue el 'Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios', específicamente el 'Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)', cuyos recursos significaron el 98% del total devengado
- A pesar de que se identificó el Documento Institucional de Trabajo (DIT) del Pp, en donde se formalizaron los ASM derivados de la evaluación realizada al programa E039 en 2015, no se encontró evidencia que dé seguimiento a la implementación de dichas recomendaciones por parte del ejecutor.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema central que atiende el Pp E039 fue documentado en el 'Diagnóstico del problema' y en el 'Árbol de problemas'.
- El Pp cuenta con un 'Diagnóstico' específico que, aunque de forma elemental, respalda su estructura analítica.
- La justificación teórica y empírica plasmada en el 'Diagnóstico' sustenta de forma básica y elemental, el tipo de intervención del Pp E039, y es en general, consistente con la lógica causal señalada en el Árbol de problemas
- Se comprobó que las poblaciones potencial y objetivo cuentan con 'unidad de medida', la cual fue consistente con las definiciones respectivas.
- La definición de las poblaciones potencial y objetivo se relacionan de forma directa con el problema central.
- El Pp E039 está correctamente alineado al PED 2017-2018, a través del Eje 1. Igualdad de oportunidades, específicamente al objetivo del Programa Estratégico 1 Bienestar Social y Combate a la Pobreza;





vinculación que fue documentada en el formato oficial y de acceso público denominado 'Alineación estratégica del Programa presupuestario'.

- La contribución a los objetivos del Programa Institucional es directa, ya que este y el Pp comparten los mismos objetivos específicos.
- De acuerdo con el Documento 'Alineación estratégica' la vinculación entre el Pp y el PED se encuentra establecida hasta línea de acción, específicamente entre el Componente 1 y 2 y las líneas de acción 1.1.4, 1.1.5, 1.1.1, y 1.1.9.
- El Propósito aporta (de manera indirecta) al cumplimiento de la meta 2.1 y 2.2 del ODS 2 ya que se busca 'asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana y suficiente'.
- De la característica del inciso a), se observó que las 17 Actividades de los 2 Componentes definidas en la MIR del Pp E039 no presentan ambigüedad en su redacción, ya que se establece con claridad lo que pretender realizar.
- Todas las Actividades, junto con sus Supuestos, permiten generar los objetivos de nivel Componente.
- Los 2 Componentes están redactados como resultados logrados y son efectivamente los servicios que presta el Pp, por lo que se constató que ambos Componentes se encuentran relacionados con el Propósito del programa.
- El nivel fin es un objetivo de orden superior cuyo cumplimiento no depende exclusivamente del programa E039.
- No se identificó duplicidad en los objetivos de los distintos niveles de la MIR, y esta cuenta con una lógica vertical adecuada.
- La mayoría de los indicadores establecidos en la MIR del Pp E039 cumplen con los criterios CREMA.
- Los 2 Componentes del Pp E039 cuentan con padrones de beneficiarios, es decir que los programas de 'Unidades Móviles Alimentarias', así como el de 'Unidades Móviles de Desarrollo' documentan información que permita conocer a la población atendida mediante sus servicios.
- Ambos 'Padrones de beneficiarios' incluyen algunas características de la población objetivo como el nombre del beneficiario, además de la CURP, municipio, dirección, número de casa o lote, colonia o barrio, junta auxiliar o localidad de cada uno
- Dado que la información se encuentra en una base de datos se consideró que esta sistematizada.
- Los 2 Componentes del Pp E039, representan a su vez programas estatales denominados 'Unidades Móviles Alimentarias' y 'Unidades Móviles de Desarrollo', los cuales cuentan con Reglas de Operación específicas que describen los procedimientos para su ejecución.
- En las Reglas de Operación de ambos programas se identificó el resumen narrativo de los objetivos de la MIR del Pp E039; los procesos para su planeación, operación, seguimiento y evaluación; así como a las instancias responsables de su ejecución.
- Las ROP de ambos programas se encuentran publicados y pueden ser consultados en la Plataforma Nacional de Transparencia a través de <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
- Tanto las ROP del programa 'Unidades Móviles alimentarias', como del de 'Unidades Móviles de Desarrollo', cuentan con criterios de elegibilidad de la población beneficiaria claramente establecidos, precisos y especificados, en el primer caso, en el apartado '4.3 Criterios de elegibilidad para los beneficiarios', y en el segundo en la sección '3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad'.
- El programa evaluado si presenta complementariedad con el Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario, a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, ya que ambos ofrecen apoyos alimentarios.
- Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, se encuentran actualizados, son difundidos y de libre acceso al público en general.
- Se cuentan con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.





- La UR del Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, pues existe el mecanismo de participación ciudadana denominado 'Comités de Contraloría Social'.
- A nivel Fin, Propósito y Componentes, todos los indicadores reportaron un avance de cumplimiento entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto) de acuerdo con el SiMIDE, mostrando así un desempeño satisfactorio.
- En cuanto a las Actividades la mayoría, es decir, 16 de 17 obtuvieron un cumplimiento entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
- La mayoría de los ASM aceptados por la Secretaría de Bienestar en el DIT correspondiente, mostraron un avance de implementación de entre el 80% y 100%.

2.2.2 Oportunidades:

- Actualizar la vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación estratégica vigentes, especialmente con el Plan Estatal de Desarrollo de la nueva administración (2018 - 2024).
- Incluir en los instrumentos de planeación la alineación del Pp con los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar.
- Llevar a cabo el seguimiento a la implementación de los ASM derivados de evaluaciones anteriores.
- Incremento del presupuesto asignado al Pp E039 con el objeto de fortalecer sus acciones.
- Establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado y con las establecidas por el Gobierno Federal.
- Realizar acciones coordinadas con instancias externas como CONEVAL, INEGI, Universidades y Organismos que permitan desarrollar iniciativas de gran impacto que fortalezcan los instrumentos, procesos y acciones que lleva a cabo la Secretaría de Bienestar en la materia.
- Establecer objetivos cuyo logro pueda ser complementado con acciones financiadas por otras intervenciones públicas, factor que permitirá mejorar el alcance e impacto de dicho Pp.
- Ampliar el alcance de las acciones realizadas por la Subsecretaría de Bienestar mediante la retroalimentación y coordinación con todas las dependencias y entidades involucradas en la Política Social del estado.
- Fortalecer los canales de comunicación entre la Secretaría de Bienestar y los municipios de la entidad.
- Implementar mecanismos de capacitación y asesoramiento para municipios, en materia de la operación y acceso a los beneficios de los programas sociales mediante los cuales se prestan servicios alimentarios.

2.2.3 Debilidades:

- El planteamiento del problema central cumple con la estructura y criterios señalados en la MML, sin embargo, su redacción puede mejorar.
- En el 'Diagnóstico' y tampoco en el 'Árbol de problemas' se estableció de manera textual el plazo para la revisión o actualización de la problemática que busca atender el Pp E039.
- Las causas, efectos y características del problema central que pretende atender el Pp P021 no se encuentran argumentadas y estructuradas de manera sólida y consistente con la MML.
- En el apartado 3.1 del 'Diagnóstico' no se menciona la forma en que fueron calculadas las poblaciones potencial y objetivo.
- La última fecha de actualización de los conceptos poblacionales refiere a los años 2015 y 2017.
- Los conceptos poblacionales no fueron bien definidos y tampoco bien acotados.
- La alineación del Pp E039 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar vigente en 2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa'.
- Algunos de los indicadores establecidos en la MIR del Pp E039 no cumplen con los criterios CREMA.





- El Pp E039 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.
- Los padrones de beneficiarios de los programas estatales denominados 'Unidades Móviles Alimentarias' y 'Unidades Móviles de Desarrollo' no incluyen el tipo de apoyo, de acciones, o de servicios entregados.
- Ni las ROP, ni los procedimientos del 'Manual' antes referido, señalan un mecanismo y/o plazo para su seguimiento y evaluación.
- No se identificaron mecanismos sistematizados para la entrega de los Componentes del Pp E039 a la población objetivo.
- De acuerdo con el documento 'Diagnóstico', el Pp E039 no presenta complementariedades ni similitudes con otros programas, ya que en el caso de las 'Unidades Móviles de Desarrollo, dicha intervención estatal es única en su tipo.
- Solo la Actividad 1.6 reportó un nivel de cumplimiento igual a 0%, ya que, de acuerdo con la UR, el Convenio estipulado, no cumplía con los objetivos de la Secretaría de Salud.
- Los indicadores de las Actividades son los que más han variado a través de los años, pasando de 30 en 2013 a 22 en el 2018.
- Los cambios en el tipo y cantidad de indicadores del Pp E039 en el periodo 2013-2018 dificulta el seguimiento y análisis del nivel de cumplimiento de su desempeño
- No se encontró evidencia que dé seguimiento a la implementación de dichas recomendaciones por parte del ejecutor.

2.2.4 Amenazas:

- **Recortes presupuestarios a nivel federal que afecten el presupuesto del Pp evaluado ya que, sus dos fuentes de financiamiento provienen de la federación (Ramo 28 y el Ramo 33).**
- Los cambios de Gobierno traen consigo rotación de personal de las unidades administrativas a cargo del programa, por lo que el inicio de la curva de aprendizaje sobre su operación de los nuevos responsables representa una amenaza en la materia.
- Altos niveles de inseguridad registrados en el Estado representan un riesgo para la distribución de las Unidades Móviles.
- Las transiciones de gobierno a nivel federal, estatal y municipal conllevan al planteamiento de una nueva visión, objetivos y forma de trabajo de la Administración Pública, situación que compromete la continuidad del programa.
- Modificación a la estructura Orgánica de la Secretaría de Bienestar derivado de la transición de Gobierno.
- Funcionarios públicos de la Secretaría de Bienestar sin experiencia, deficiente formación o capacitación en materia de política social.
- Bajo nivel de interés de los Ayuntamientos para conocer la operación y acceso a los apoyos brindados a través de programas sociales.
- La mayoría de los ciudadanos del estado de Puebla desconocen las convocatorias y ROP para acceder a los apoyos que entrega el estado a través de programas sociales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Respecto de la creación y diseño del programa, conforme a la documentación revisada, se concluyó que el problema que busca atender dicha intervención se define en los documentos: Diagnóstico, árbol de problemas y análisis de población objetivo. En apego a la MML, se determinó que el problema cumple con





las características aplicables ya que se formula como un hecho negativo, tiene posibilidad de revertirse y no se define como ausencia de solución; no obstante, se determinó que su redacción puede mejorar.

Asimismo, los conceptos poblacionales no fueron bien definidos y tampoco bien acotados; mientras que la alineación del Pp E039 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar vigente en 2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa'.

Sobre el análisis de cobertura se concluyó el Pp E039 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance, no obstante, los 2 Componentes del Pp E039 cuentan con padrones de beneficiarios, es decir que los programas de 'Unidades Móviles Alimentarias', así como el de 'Unidades Móviles de Desarrollo' documentan información que permite conocer a la población atendida mediante sus servicios. Ambos 'Padrones de beneficiarios' incluyen algunas características de la población objetivo como el nombre del beneficiario, además de la CURP, municipio, dirección, número de casa o lote, colonia o barrio, junta auxiliar o localidad de cada uno.

Sobre la operación y atención del programa, se determinó que los 2 Componentes del Pp E039, representan a su vez programas estatales denominados 'Unidades Móviles Alimentarias' y 'Unidades Móviles de Desarrollo', los cuales cuentan con Reglas de Operación específicas que describen los procedimientos para su ejecución. En las ROP de ambos programas se identificó el resumen narrativo de los objetivos de la MIR del Pp E039; los procesos para su planeación, operación, seguimiento y evaluación; así como a las instancias responsables de su ejecución; asimismo, dichos documentos normativos fueron publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia a través de <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Aunado a lo anterior, se constató que el programa evaluado si presenta complementariedad con el Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario, a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, ya que ambos ofrecen apoyos alimentarios. En específico, el programa E126 entrega los servicios de desayunos calientes y desayunos fríos a la población beneficiaria, especialmente niños, niñas y jóvenes, a través de algunas UMA's estratégicamente ubicadas en instituciones de educación pública; lo anterior como parte de una estrategia estatal de combate contra el hambre.

Acerca del análisis del ejercicio de los recursos y medición de resultados, se concluyó que a nivel Fin, Propósito y Componentes, todos los indicadores reportaron un avance de cumplimiento entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto) de acuerdo con el SiMIDE, mostrando así un desempeño satisfactorio; y en cuanto a las Actividades, la mayoría, es decir, 16 de 17 obtuvieron un cumplimiento entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Respecto del origen de presupuesto, se concluyó que en 2018 el Pp E039 fue financiado con recursos del 'Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios', cuya aportación representó el 2% del presupuesto total del programa evaluado; mientras que la segunda fuente de financiamiento fue el 'Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios', específicamente el 'Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)', cuyos recursos significaron el 98% del total devengado.

Finalmente, se identificó un Documento Institucional de Trabajo en el cual se establecieron las recomendaciones derivadas de la evaluación del Pp E039 correspondiente al ejercicio fiscal 2015, sin embargo, no se identificó alguna acción de mejora documentada, y por ende ningún avance de implementación o justificación de su falta de implementación; no obstante, con base en las evidencias





documentales disponibles y derivado del análisis de los ASM aceptados en el DIT correspondiente, se concluyó que 4 de 10 recomendaciones ya fueron implementadas al 100%; 3 mostraron un nivel de avance del 80%; mientras que una no registró avance, sin embargo, se desconocen los motivos por los cuales no ha sido atendido.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Tomando en cuenta el contenido del 'Diagnóstico', la modalidad del programa, así como las atribuciones del ejecutor, se sugiere que este último considere la siguiente propuesta para la redacción del problema central: "Las personas que habitan en comunidades dispersas con alta y muy alta marginación del estado de Puebla, cuentan con una cobertura deficiente de programas sociales orientados a prestar servicios públicos y de alimentación".
- Es importante que el ejecutor defina el concepto "servicios gubernamentales", a fin de precisar los servicios que se acercan a la población vulnerable, a través de las Unidades Móviles de Desarrollo.
- Se recomienda a la UR, actualizar el esquema 2.5 Concentrado y homologar la redacción de las causas y efectos del problema central, a fin de evitar ambigüedades e incertidumbre sobre la veracidad de los datos ahí plasmados.
- Se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.
- Se recomienda incluir en el 'Diagnóstico', un apartado específico en el que se argumente de forma clara, precisa y bien estructurada, los motivos que llevaron a crear e implementar el programa E039 en el estado, en el que además se actualicen los datos estadísticos utilizados de acuerdo con los 'Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas'.
- Se recomienda al ejecutor detallar la metodología formal utilizada para el cálculo de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida, así como la justificación de sus criterios de focalización.
- Se observó que periodicidad para realizar la actualización es bienal para la población potencial y objetivo, mientras que, para la población atendida es semestral, por lo que se sugiere al ejecutor, actualizar la cuantificación de los conceptos poblacionales señalada en la tabla del apartado 3.1 del diagnóstico.
- Se sugiere al ejecutor considerar las siguientes propuestas:
 - Población de referencia: Total de personas del estado de Puebla que presentan carencias sociales.
 - Población potencial: Total de personas del estado de Puebla que presentan carencia alimentaria y habitan en comunidades dispersas y marginadas.
 - Población objetivo: Total de personas del estado de Puebla que presentan carencia alimentaria y habitan en comunidades dispersas con alta y muy alta marginación.
 - Población objetivo: Total de personas del estado de Puebla que presentan carencia alimentaria y habitan en áreas rurales y urbanas dispersas con alta y muy alta marginación, menores a 2,500 habitantes.
- Se sugiere al ejecutor, considerar modificar dicho elemento de medida a 'persona', ya que, por definición, la 'población' es el conjunto que agrupa un cierto 'número de personas' que habitan en un lugar (delimitado geográficamente) en un momento dado; asimismo, los censos e indicadores de pobreza cuantifican a las 'personas', tomando a estas como unidad de referencia.
- Se sugiere al ejecutor formalizar la vinculación del Pp E039 a los objetivos sectoriales e institucionales vigentes de la Secretaría de Bienestar del estado en el documento 'Alineación estratégica' y el 'Diagnóstico del programa'; lo anterior, a fin de denotar la congruencia e importancia estratégica de dicho programa en la consecución de objetivos de orden superior
- Se recomienda establecer medios de verificación que permitan el cálculo del indicador por personal ajena al programa, así como considerar para los indicadores estratégicos medios de verificación externos de carácter oficial. En el caso de los indicadores de gestión, para los cuales sus medios de verificación sean registro administrativos o base de datos, se recomienda detallar el nombre de los documentos, la unidad





de administrativa responsable de la información y publicarlos en los portales de internet del gobierno del estado.

- Se considera que la Secretaría de Bienestar cuenta con elementos suficientes para diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para el Pp E039, la cual debe contener como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.
- La disminución de las poblaciones objetivo y atendida del Pp E039, constituyen hallazgos relevantes que se sugiere al ejecutor, explicar y justificar detalladamente en el 'Diagnóstico del programa'.
- Se recomienda al ejecutor del Pp E039, recopilar y actualizar la información sobre las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo entregado a la población atendida a través de dicho programa. Lo anterior con la finalidad de analizar a profundidad el desempeño e incluso el impacto del Pp E039 en la población que es beneficiada con las acciones que el ejecutor realiza con recursos de dicho programa.
- Se recomienda a la instancia ejecutora establecer un periodo de actualización de los procedimientos de los programas 'Unidades Móviles Alimentarias' y 'Unidades Móviles de Desarrollo', específicamente de sus ROP, las cuales deben ser consistentes con la estructura analítica de cada uno, así como considerar su alineación a los principales instrumentos de planeación estratégica del estado.
- Se identificó que el programa evaluado si presenta complementariedad con el Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario, a cargo del SEDIF, ya que ambos ofrecen apoyos alimentarios, vinculación que se sugiere incluir y justificar en el 'Diagnóstico del programa'.
 - En primera instancia, incluir en el 'Diagnóstico del programa', una explicación detallada de como la planeación y operación del Pp, y en específico de las 'Unidades Móviles Alimentarias' y de las 'Unidades Móviles de Desarrollo', se apegan a los 'Lineamientos generales de operación del FAIS'.
 - Referente a los resultados del programa, se considera relevante mencionar en el 'Diagnóstico del programa', como el Pp E039 contribuye a los objetivos del FISE, así como al cumplimiento de las metas de sus indicadores.
 - Sobre la rendición de cuentas y transparencia, es importante que el ejecutor proporcione para la evaluación de futuros ejercicios de evaluación, el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales ejercidos a través del Pp E039, realizado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, información que debe ser consistente y que se considera útil para profundizar en el análisis del desempeño de dicho programa.
- Se recomienda a la Secretaría de Bienestar que, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas, se dé cabal cumplimiento a los compromisos formalizados en cada DIT firmado, ya que el ejercicio de evaluación externa toma mayor relevancia con el uso efectivo de sus resultados, es decir mediante la implementación de las recomendaciones, las cuales están orientadas a mejorar los procesos de gestión del programa evaluado.
- Se sugiere que la Dirección de Evaluación, instancia que coordina el proceso de seguimiento de ASM, realice las adecuaciones necesarias y sistematice dicho mecanismo, a fin de reducir el tiempo que transcurre desde el término de la evaluación externa y el inicio del proceso antes referido, lo cual su vez contribuirá a elevar el nivel de respuesta por parte de los responsables de implementar las recomendaciones aceptadas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	4.2 Cargo	4.3 Institución a la que pertenece
Dr. José Luis Castro Villalpando	Líder de Proyecto	Consultores Wahr S.C.

4.4 Principales colaboradores:





- David Hernández Rojas
- Eliseo Lechuga Herrera
- Stephanie Amaro Ánimas
- Itzel Jacobo Alvarado

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojL_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

E039 Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales

5.2 Clave del Pp:

E039

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría de Desarrollo Social

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo	<input type="checkbox"/>
-----------------	-------------------------------------	-------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input type="checkbox"/>	X	Local	<input type="checkbox"/>
---------	--------------------------	---------	--------------------------	---	-------	--------------------------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Vinculación y Desarrollo Microregional,

Secretaría de Bienestar

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Lizeth Sánchez García

Secretaría de Bienestar

Correo electrónico: No disponible





Teléfono: 222 211 3894

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	X	6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Licitación Pública Internacional	
6.1.5 Otro	Señalar:					

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

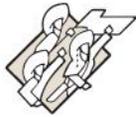
7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>





**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



consultores
Wahr S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla